



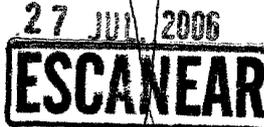
L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA.

"POLLOS LA PRADERA"

Productos de Alta Calidad

Dirección: Km. 23 La Libertad, Vía Interoceánica S/N • Quito - Pifo - Ecuador
Telf.: 2380-388 / 2381-717 / 2381-795 • E-mail: pradera@andinanet.net

Quito, 07 de julio de 2006



20896

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DM
Presente

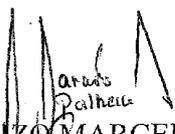


De mi consideración:

Por medio de la presente cumples informarle que, mediante escritura pública de **Cesión de Participaciones**, otorgada el 19 de agosto de 2005, en la Notaria Tercera de Quito e inscrita el 06 de octubre del 2005 en el Registro Mercantil de esta ciudad, el señor José Floresmilo Chávez Ramírez y el señor Juan Francisco Villavicencio Acuña y Sra. cedieron las participaciones sociales que tenían en la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA. a favor del señor Lorenzo Marcelo Pacheco Amaguaña.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Saludos cordiales,


LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA
GERENTE GENERAL

Cesión Registrada.

26-07-06



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA N° CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE
(NO 4547)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: JOSE FLORESMILO CHAVEZ RAMÍREZ

JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA

MONICA DEL CISNE LARGO AREVALO

A FAVOR: LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA

CUANTIA: USD. \$ 2,00

DI: 3 COPIAS

PSS

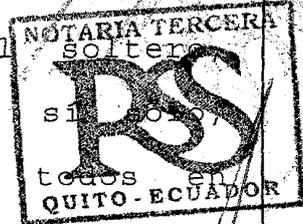
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de agosto del año dos mil cinco, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente bien inteligenados de la

naturaleza y efectos del presente contrato, los cónyuges, señor **JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA** y la señora **MONICA DEL CISNE LARGO AREVALO**, el señor **JOSE FLORESMILO CHAVEZ RAMÍREZ**, y, el señor **LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA**. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros, soltero el tercero y divorciado el cuarto, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones sociales de **LP MARCELO PACHECO CIA. LTDA.- PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen para la celebración de esta escritura pública el señor **JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar por sí solo y domiciliado en la ciudad de Quito, y su cónyuge señora **MONICA DEL CISNE LARGO AREVALO** quien comparece para autorizar expresamente la presente cesión, quien es hábil para contratar y obligarse por sí sola y domiciliada en la ciudad de Quito; y, el señor **JOSÉ FLORESMILO CHAVEZ**



RAMIREZ, ecuatoriano, de estado civil soltero, hábil para contratar y obligarse por sí solo y domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de **CEDENTES**; y, por otro lado, el señor **LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, hábil para contratar y obligarse por sí solo y domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado el dos de mayo de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve de agosto de dos mil cinco, se constituyó la compañía LP MARCELO PACHECO CIA. LTDA.; **Dos.-** Mediante Acta de Junta Universal de Socios de nueve de agosto de dos mil cinco de LP MARCELO PACHECO CIA. LTDA., se resolvió autorizar a los socios **JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA** y **JOSÉ FLORESMILO CHAVEZ RAMÍREZ**, para que cedan cada uno de ellos UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América en favor del señor **LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA.- TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes **JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA** con la autorización e intervención expresa de su cónyuge señora **MONICA DEL CISNE LARGO AREVALO** autorizados por la Junta



General de Socios de la compañía, proceden a ceder UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE UN DÓLAR de los Estados Unidos de América que tienen en la compañía LP MARCELO PACHECO CIA. LTDA., en favor del señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas; asimismo el señor JOSÉ FLORESMILO CHÁVEZ RAMÍREZ autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, procede a ceder

UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE UN DÓLAR de los Estados Unidos de América que tiene en la compañía LP MARCELO PACHECO CIA. LTDA., en favor del señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA, cesión que se la realiza con todos los derechos inherentes a la

misma.- CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- Las partes fijan como precio de la presente cesión la cantidad de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1) por cada participación social, por lo que, la cuantía de la presente cesión son DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El valor de la presente cesión lo cancela el comprador en efectivo y en moneda de curso legal.-

CLAUSULA QUINTA.- Se autoriza mediante esta escritura pública al doctor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO a fin de que realice todos los trámites necesarios para poder inscribir esta cesión de participaciones en el libro social

RS



Correspondiente, Registro Mercantil

NOTARIA TERCERA
Correspondiente marginación.- Usted señor Notario

NOTARIA TERCERA
RS
QUITO-ECUADOR

se servirá agregar las demás cláusulas de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor **JUAN CARLOS CUEVA SERRANO**, con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se afirman y ratifican en su contenido y conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

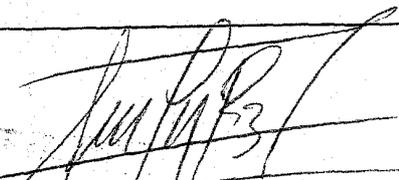
JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA

C.C. 170724863-7.

MONICA DEL CISNE LARGO AREVALO

C.C. 170809776-9

ASUOC


JOSE FLORESMILO CHAVEZ RAMÍREZ

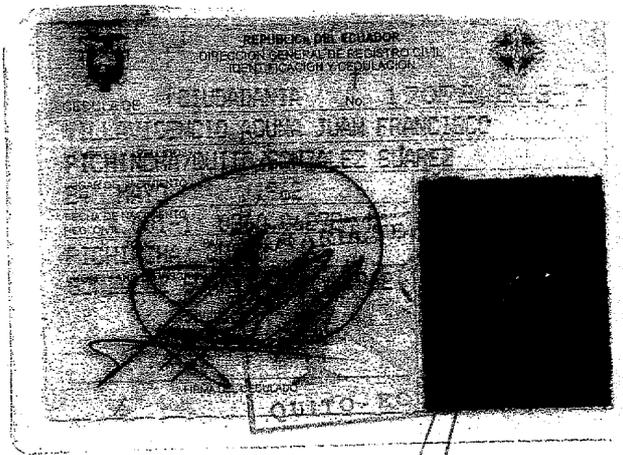
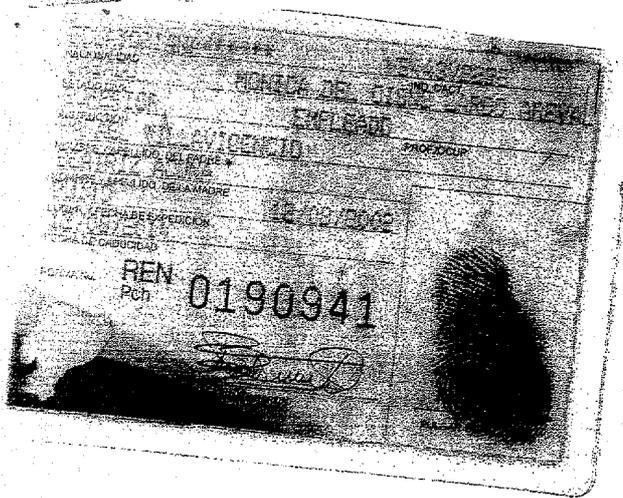
C.C. 040075215-0


LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA

C.C. 171273316-9




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - 9354
NUMERO

1797246637
CEDULA

VILLAVENCIO ACUNA JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

BOLETA DE VOTACION

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COMISION TERCERA

NÚMERO TERCERA DEL CANTON QUITO
Dando fe en el material propio del
Archivo Electrónico de la Ley Electoral.
CERTIFICADO: que la copia que antecede,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a 19 AGO 2005

[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EJECUCION

CIUDADANIA No. 171273316-9

PACHECO AMAGUANA LORENZO MARCELO

PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

03 DICIEMBRE 1977

001-0004-00804 M

PICHINCHA/QUITO

PUEMBO 1978



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

103-0009
 NUMERO

1712733169
 CEDULA

PACHECO AMAGUANA LORENZO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

PUEMBO
 PARROQUIA

[Signature]

FRANCISCA F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



V3444V4242
 NO. DACT

ESTUDIANTE

LORENZO PACHECO

AMAGUANA

27/07/2003

REN 1508371



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

SECRETARIA DEL CANTON QUITO

...del ... y ...

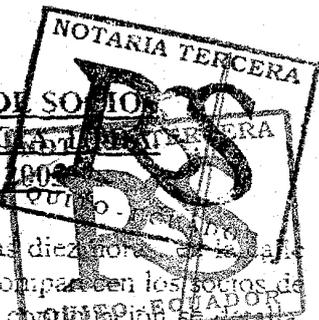
... de ...

... el ...

Quito, 19 de Agosto 2005

[Signature]

... Secretario del Canton Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LP MARCELO PACHECO CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2002**

En la ciudad de Quito, hoy día 9 de agosto de dos mil cinco a las diez horas de la mañana en la calle Burgeois N34-525 y Avenida República, de la ciudad de Quito, comparecen los socios de la compañía **LP MARCELO PACHECO CIA. LTDA.**, que a continuación se detalla, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. Se encuentra reunido todo el capital social de la compañía, por lo que los socios dan su aprobación para constituirse en Junta General Universal de Socios conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios asistentes son los siguientes:

- Sr. LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA, socio propietario de novecientas noventa y ocho participaciones sociales de US. 1 cada una;
- Sr. JOSÉ FLORESMILO CHAVEZ RAMIREZ, socio propietario de una participación social de US. 1; y,
- Sr. JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA, socio propietario de 1 participación social de US. 1 cada una.

Preside la Junta el señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA como Presidente de esta junta y el señor DR. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO actúa como Secretario.

Se declara instalada la sesión y se pone a consideración de los socios los puntos del orden del día:

- 1.- Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía
- 2.- Autorización al señor JOSE CHAVEZ RAMIREZ y JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA para que cedan sus participaciones sociales que tiene en la compañía.

Aprobado por unanimidad el orden del día se inicia su tratamiento:

PUNTO 1 - Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía

En vista de que la compañía recién está constituida, los socios por UNANIMIDAD deciden designar como Gerente General y para un periodo estatutario de dos años al señor JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA y como Presidente al señor ING. WILSON ANIBAL VASCONEZ MOYA, también para un periodo estatutario de dos años. Se autoriza al doctor Juan Carlos Cueva para que comuniqué estas designaciones.

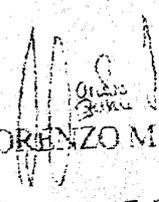
PUNTO 2 - Autorización al señor JOSE CHAVEZ RAMIREZ y JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA para que cedan sus participaciones sociales que tiene en la compañía.

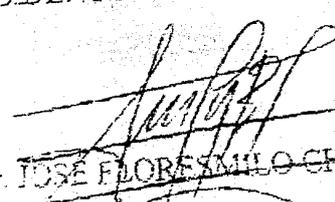
El señor señor JOSE CHAVEZ RAMIREZ y JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA solicitan autorización a la Junta General de socios para ceder sus participaciones que tienen en la compañía a favor del señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA. frente a este pedido los socios por unanimidad deciden autorizar a los

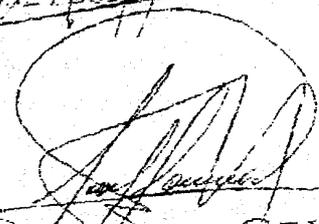
señores CHAVEZ RAMIREZ y JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA para que cedan a favor del señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUANA la UNA participación de UN DÓLAR CADA UNO que tiene asimismo, cada uno de ellos en la compañía.

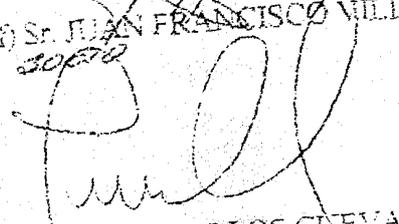
Habiéndose tratado los puntos del orden del día, el señor Presidente concede diez minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones, para constancia de lo cual firman todos los señores socios, con el señor Presidente y Secretaria que certifica, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos.

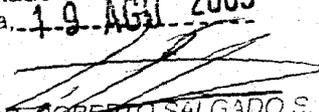

D. Sr. LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUANA
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


D. Sr. JOSÉ FLORES MILO CHAVEZ RAMIREZ
SOCIO


D. Sr. JUAN FRANCISCO VILLAVICENCIO ACUÑA
SOCIO


D. Sr. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO
SECRETARIO

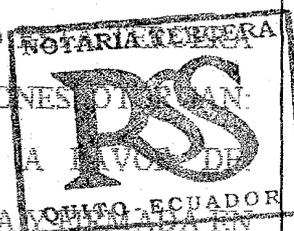
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley No. 10.001,
CERTIFICO: que la copia que se
cede, que consta de 08 folios,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito
Quito a 19 de AGO de 2005


D. Sr. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGAN:
JOSE FLORESMILO CHAVEZ RAMIREZ Y OTROS, A FAVOR DE
LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA. SELLADA
QUITO, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO

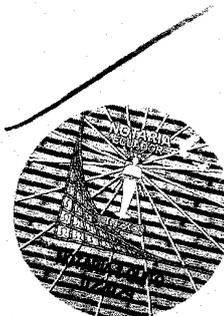


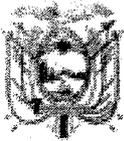
[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA L.P. MARCELO PACHECO COMPAÑIA LIMITADA, otorgan: Lorenzo marcelo pacheco y otros, a favor de: L.P. MARCELO PACHECO COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante el Notario Tercero: Doctor Roberto Salgado Salgado, el dos de mayo del año dos mil cinco, de la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede, Quito, a diecinueve de agosto del año dos mil cinco



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1991 de REGISTRO MERCANTIL de nueve de Agosto del dos mil cinco, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía "L.P MARCELO PACHECO CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de _____ fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 18 JUL 2008


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito